

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DENEGA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N.º 193/85

Art. 19.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de General Denega a contratar un crédito de Austrosiles treinta mil (\$ 30.000,-) ante el Banco Social de Córdoba Sucursal N.º Cuarto, para atender erogaciones de capital.

Art. 20.- La Municipalidad deberá prever en el presupuesto vigente y en los futuros presupuestos, los créditos necesarios para atender los servicios de amortización y/o intereses del préstamo, hasta su total cancelación.-

Art. 21.- Comuníquese, Publíquese, dándose al Registro Municipal y Archívese.-

ELMA IRMA SCATTOLINI
Secretaria Hon. Concejo Deliberante

EDUARDO FELIX TORLASCHI
Presidente Hon. Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.-